

FC

**PODER JUDICIAL DE LA NACION
CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL N° 1.-

SECRETARIA: DR. GERARDO MACHADO.-

Sr.: NORIEGA FRIAS EDUARDO.-

DOMICILIO: AV. COLON 6051- B° QUEBRADA DE LAS ROSAS- CORDOBA.-

CONSTITUIDO

Tipo de domicilio

Hago saber a Uds. que en el Expediente caratulado **“AFIP C/ NORIEGA FRIAS EDUARDO- SI EJECUCIÓN FISCAL- A.F.I.P.”, EXPTE. FCB118/2018** que tramita con intervención del Juzgado Federal N°1 a cargo del Dr. RICARDO BUSTOS FIERRO, Secretaría a cargo del Dr. GERARDO MACHADO, sito en calle Concepción Arenal y Wenceslao Paunero, de esta ciudad de Córdoba, se ha procedido a practicar liquidación de costas hasta el día 01/02/2022, inclusive. La presente notificación se practica con arreglo al Art. 92 párrafo decimoquinto de la Ley 11.683 (t.o. en 1998 y sus modif.), texto según Ley N° 25.239, que en su parte pertinente dice: “El agente fiscal representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, procederá a practicar liquidación, notificando administrativamente de ella al demandado por el término de cinco (5) días, plazo durante el cual el ejecutado podrá impugnarlo ante el Juez asignado interviniente, que la sustanciará conforme el trámite pertinente de dicha etapa del proceso de ejecución, reglado en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación”. SE ACOMPAÑA COPIA DE LA LIQUIDACIÓN. QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Jorge M. Sanchez Freytes
Abogado- Agente Fiscal AFIP
T°64 F°88

INFORMA LIQUIDACION

Señor Juez Federal:

JORGE MANUEL SANCHEZ FREYTES, en mi carácter de Agente Fiscal, T°64 F°88, por la participación acordada en estos autos caratulados: **"AFIP – DGI C/ NORIEGA FRIAS EDUARDO- S/ EJECUCIÓN FISCAL- A.F.I.P."**, **EXPTE. FCB118/2018 (BD. 270-11786-02-2017)**, ante V.S. respetuosamente comparezco y digo:

Que encontrándose firme y consentida la sentencia dictada en autos, vengo a iniciar la correspondiente ejecución de sentencia y a efectuar liquidación de capital, intereses y costas, haciendo presente a V.S. que efectuaré la notificación de la liquidación que formulo al pié en los términos del art. 92 de la Ley 11.683, modif. por la Ley 25.239.-

Dejo expresa constancia que hago reserva del importe correspondiente a los intereses punitivos devengados sobre capital, desde la fecha de interposición de la demanda y hasta su efectivo pago.-

Se hace saber a Ud. que los honorarios de sentencia y de ejecución que se incluyen en la planilla de liquidación, que se acompaña en copia, corresponden al 4% del capital reclamado (Mínimo \$750,00). En caso de disconformidad con la liquidación de dicho concepto, tendrá cinco (5) días hábiles para recurrir el mismo ante el Juzgado Federal actuante, todo ello de conformidad a lo establecido por la Ley 25.239 y normas establecidas por la A.F.I.P..-

CAPITAL ACTUALIZADO	\$ 50.884,32
INTERESES RESARCITORIOS	\$ 7.072,92
INTERESES PUNITIVOS	\$ 107.236,68
HONORARIOS DE SENTENCIA	\$ 2.035,37
APORTES A LA CAJA DE ABOGADOS	\$ 1.050,00
TOTAL PROVISORIO AL 01/02/2022	s.e.u.o. \$ 168.279,29

Provea V.S. de conformidad y **SERÁ JUSTICIA.-**

Jorge Sanchez Freytes
Abogado- Agente Fiscal AFIP
T°64 F°88

FC

**PODER JUDICIAL DE LA NACION
CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL N° 1.-

SECRETARIA: DR. GERARDO MACHADO.-

Sr.: NORIEGA FRIAS EDUARDO.-

DOMICILIO: AV. COLON 6051- B° QUEBRADA DE LAS ROSAS- CORDOBA.-

CONSTITUIDO

Tipo de domicilio

Hago saber a Uds. que en el Expediente caratulado **“AFIP C/ NORIEGA FRIAS EDUARDO- SI/ EJECUCIÓN FISCAL- A.F.I.P.”, EXPTE. FCB118/2018** que tramita con intervención del Juzgado Federal N°1 a cargo del Dr. RICARDO BUSTOS FIERRO, Secretaría a cargo del Dr. GERARDO MACHADO, sito en calle Concepción Arenal y Wenceslao Paunero, de esta ciudad de Córdoba, se ha procedido a practicar liquidación de costas hasta el día 01/02/2022, inclusive. La presente notificación se practica con arreglo al Art. 92 párrafo decimoquinto de la Ley 11.683 (t.o. en 1998 y sus modif.), texto según Ley N° 25.239, que en su parte pertinente dice: “El agente fiscal representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, procederá a practicar liquidación, notificando administrativamente de ella al demandado por el término de cinco (5) días, plazo durante el cual el ejecutado podrá impugnarlo ante el Juez asignado interviniente, que la sustanciará conforme el trámite pertinente de dicha etapa del proceso de ejecución, reglado en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación”. SE ACOMPAÑA COPIA DE LA LIQUIDACIÓN. QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Jorge M. Sanchez Freytes
Abogado- Agente Fiscal AFIP
T°64 F°88

INFORMA LIQUIDACION

Señor Juez Federal:

JORGE MANUEL SANCHEZ FREYTES, en mi carácter de Agente Fiscal, T°64 F°88, por la participación acordada en estos autos caratulados: **"AFIP – DGI C/ NORIEGA FRIAS EDUARDO- S/ EJECUCIÓN FISCAL- A.F.I.P."**, **EXPTE. FCB118/2018 (BD. 270-11786-02-2017)**, ante V.S. respetuosamente comparezco y digo:

Que encontrándose firme y consentida la sentencia dictada en autos, vengo a iniciar la correspondiente ejecución de sentencia y a efectuar liquidación de capital, intereses y costas, haciendo presente a V.S. que efectuaré la notificación de la liquidación que formulo al pié en los términos del art. 92 de la Ley 11.683, modif. por la Ley 25.239.-

Dejo expresa constancia que hago reserva del importe correspondiente a los intereses punitivos devengados sobre capital, desde la fecha de interposición de la demanda y hasta su efectivo pago.-

Se hace saber a Ud. que los honorarios de sentencia y de ejecución que se incluyen en la planilla de liquidación, que se acompaña en copia, corresponden al 4% del capital reclamado (Mínimo \$750,00). En caso de disconformidad con la liquidación de dicho concepto, tendrá cinco (5) días hábiles para recurrir el mismo ante el Juzgado Federal actuante, todo ello de conformidad a lo establecido por la Ley 25.239 y normas establecidas por la A.F.I.P..-

CAPITAL ACTUALIZADO	\$	50.884,32
INTERESES RESARCITORIOS	\$	7.072,92
INTERESES PUNITIVOS	\$	107.236,68
HONORARIOS DE SENTENCIA	\$	2.035,37
APORTES A LA CAJA DE ABOGADOS	\$	1.050,00
TOTAL PROVISORIO AL 01/02/2022	s.e.u.o.	\$ 168.279,29

Provea V.S. de conformidad y **SERÁ JUSTICIA.-**

Jorge Sanchez Freytes
Abogado- Agente Fiscal AFIP
T°64 F°88